

Visto la Ley 14656, y

CONSIDERANDO:

que a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" en los términos de la Legislación vigente,

que los agentes municipales mencionados en el presente continuarán cumpliendo las tareas asignadas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Establécese a partir del día 1º de junio de 2018, para la agente Mónica Beatriz FERNANDEZ, Legajo N° 20073/8, quien presta servicios en la Subsecretaría de Recursos Humanos, el pago de un monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) para la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo" prevista en la legislación, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaria.-

Artículo 2º.-

Autorízase a la Dirección Contaduría General a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria "Retribuciones que no hacen al cargo", en la Categoría Programática a la que pertenecen cada uno de los agentes.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaria de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

| |
|--|
| Director Gral. de Recursos Humanos |
| |
| Confecciono |

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL